



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

Buenos Aires, 17 de abril de 2019

VISTO el Expediente N° 22/2019 del Registro de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, el Decreto Delegado N° 1023 de fecha 13 de agosto de 2001, la Resolución DPSCA N° 32 de fecha 24 de mayo de 2013, la Resolución DPSCA N° 86 de fecha 26 de septiembre de 2013, la Resolución DPSCA N° 66 de fecha 27 de diciembre de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el VISTO tramita el procedimiento tendiente a la contratación de servicio de acceso a la plataforma de informes con consultas ilimitadas de información comercial y crediticia de personas humanas y jurídicas, conforme las Especificaciones Técnicas

Que la contratación se propicia en virtud del requerimiento efectuado por esta Dirección de Administración en tanto herramienta útil para las distintas incumbencias de la gestión de administración financiera.

Que, por las características y monto estimado de la contratación, corresponde encuadrar la misma como Procedimiento Especial Simplificado por Adjudicación Simple, enmarcada según lo previsto en el Anexo I de la Resolución DPSCA N° 86 de fecha 26 de septiembre de 2013 y su modificatoria, complementarias del Reglamento de Compras y Contrataciones de Obras, Bienes y Servicios aprobado mediante Resolución DPSCA N° 32 de fecha 24 de mayo de 2013.

Que las condiciones que regirán la presente contratación se encuentran detalladas en el correspondiente Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Que la SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA ADMINISTRACION FINANCIERA, ha dado cuenta de la existencia de crédito presupuestario suficiente y ha realizado la reserva del mismo a través de la correspondiente solicitud de gastos.

Que la firma NOSIS LABORATORIO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO S.A. (CUIT 30-62845551-8) presentó una oferta por un monto total de PESOS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO CON 64/100 (\$75.968,64).

Que con fecha 1 de marzo de 2019 se emitió la Orden de Provisión a favor del precitado proveedor.

Que la DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 3° de la Resolución DPSCA N° 86 de fecha 26 de septiembre de 2013 y por el Artículo 1° de la Resolución DPSCA N° 14 de fecha 11 de marzo de 2013, modificada por la Resolución DPSCA N° 86 de fecha 14 de julio de 2016.

Por ello,

LA DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

DISPONE:

ARTÍCULO 1º: Apruébase el Procedimiento Especial Simplificado por Adjudicación Simple, en virtud de lo dispuesto por el Anexo I de la Resolución DPSCA N° 86, de fecha 26 de septiembre de 2013 y su modificatoria, tendiente a la contratación del servicio de acceso a la plataforma de informes con consultas ilimitadas de información comercial y crediticia de personas humanas y jurídicas, conforme las Especificaciones Técnicas.

ARTÍCULO 2º: Apruébase la contratación realizada con la firma NOSIS LABORATORIO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO S.A. (CUIT 30-62845551-8) por un monto total de PESOS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

OCHO CON 64/100 (\$75.968,64.-)

ARTÍCULO 3°: Autorízase a efectuar los pagos correspondientes, previa conformidad de la prestación, el cual se atenderá con cargo a las partidas presupuestarias específicas del Programa 36 del SAF 346 de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL.

ARTÍCULO 4°: Regístrese, comuníquese, pase a la SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA de esta DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN para la intervención de su competencia, y oportunamente archívese.

DISPOSICIÓN N° 12

Fdo: Lic. Ma. Celeste Conde
Directora de Administración
Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual